

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (*Código civil vigente*)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento al escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1884).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 88 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del 7 de Noviembre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

Número 3356

REAL ORDEN CIRCULAR

Siendo varios los Contadores municipales que han acudido á este Ministerio en súplica de que se conceda un nuevo plazo para presentar datos y documentos que, por la premura del tiempo, no pudieron hacerlo en justificación del derecho que alegan á continuar en los cargos que en la actualidad desempeñan:

Vista la primera de las disposiciones transitorias del reglamento de Contadores de 18 de Mayo del corriente año:

Considerando que si bien ha transcurrido el plazo señalado en el referido reglamento, razones de justicia y equidad se imponen á fin de no lastimar sagrados derechos adquiridos por el largo desempeño en un cargo para el cual han demostrado sobradamente su aptitud;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder un nuevo plazo, improrrogable de quince días, que empezará á contarse desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, para lo cual se servirá V. S. ordenar su inmediata inserción y remitir un ejemplar á este Ministerio.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1897.—Ruiz y Capdepón.

Á los Gobernadores de provincias.

(*Gaceta*, del día 6.)

Dirección general de Correos y Telégrafos
Segunda sección de Telégrafos.

Habiéndose omitido por un olvido involuntario el expresar la circunferencia que los postes han de tener, según indica la condición 5.ª de las facultativas del pliego publicado en la *Gaceta* de ayer para la subasta de 15.000 postes, se hace saber por este anuncio que dicha condición 5.ª debe considerarse en el citado pliego extendida en la forma siguiente:

"5.ª Los postes tendrán una circunferencia del 5 por 100 de su longitud en la cogolla, y del 8 á metro y medio de la coz, pudiendo tolerarse en sus dimensiones como máximo hasta cinco y siete centímetros más respectivamente, y como minimum dos centímetros en la cogolla y tres á metro y medio de la coz."

Madrid 4 de Noviembre de 1897.—El Director general, Antonio Barroso.

(*Gaceta*, del día 5.)

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 3, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 27, 29, 30 y 31 de Marzo de 1897.

Sesión del día 3

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron: Flores, Muñoz Sepúlveda, Carbonell, Pineda y Serrano Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar los días en que durante el presente mes habrá de celebrarse sus sesiones ordinarias esta Comisión provincial.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido por el Ayuntamiento de esta capital, con el fin de adquirir la casa-palacio que perteneció al excelentísimo señor Marqués de Benamejí, para dedicarla al servicio del Estado ó al uso que mejor convenga.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á tres individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Nombrar auxiliares de la Sección de Quintas á don Bernardo Jiménez, don Fernando Roldán, don José Triguero Soldevilla y don Gerónimo Ariza Povedano, y temporero de la Sección del Censo electoral á don José Herrero y Correa.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 4

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron: Carbonell, Flores, Muñoz Sepúlveda y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Quedar enterada del ingreso provisional en la Casa Socorro-Hospicio y Central de Expositos, respectivamente, de Concepción y Francisco Ortiz de la Rosa, Ana y Enrique, hermanos de los anteriores, de ocho, seis, cuatro y dos años de edad.

Aprobar un vale, importante 145'96 pesetas, expedido por el Director del Hospicio á favor de Ana Jiménez, por suministros de leña.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron: Muñoz Sepúlveda, Flores, Carbonell, Soldevilla, Pineda y Serrano Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Nombrar cuarenta temporeros con destino á la Sección del Censo electoral.

Adquirir seis ejemplares de la obra denominada "Ceuta, Llave principal del Estrecho", al precio de 5 pesetas cada ejemplar.

Autorizar y aprobar varios documentos que quedaron sin formalizar en 31 de Diciembre próximo pasado, según lo solicita el Depositario de los fondos provinciales.

Prevenir al Director del hospital de

Agudos que desde luego aisle los enfermos atacados de sarna en aquel Establecimiento; dé noticia de lo que él y el Médico de sala hubieran hecho para evitarlo, expulsándose inmediatamente á los que produzcan alboroto por dicha causa.

Manifestar al Director del hospital de Agudos que el nuevamente nombrado para que se encargue del arsenal de aquel Establecimiento, lo ha sido con la gratificación señalada en el presupuesto especial del mismo.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron: Flores, Carbonell, Muñoz Sepúlveda, Pineda y Serrano Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar dos vales expedidos por el Director del Hospicio, importantes en junto 221'25 pesetas, por la adquisición de 30 paraguas, vino y vinagre.

Devolver informado al señor Gobernador un recurso de alzada interpuesto por don Tomás González de Canales y otros vecinos de Bujalance, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento, que desestimó la petición que los mismos dedujeran de nulidad del reparto del arbitrio de guardería rural para el corriente ejercicio económico.

Passar á informe del señor Ingeniero Jefe de caminos del Estado el presupuesto de reparación de la carretera de Fernán Núñez á su estación ferroviaria.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aprobar dos facturas de la Sociedad eléctrica "La Cordobesa", importantes en junto 335'53 pesetas, por el fluido suministrado en la Casa de Socorro Hospicio durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Flores, Muñoz Sepúlveda, Carbonell, Pineda, Soldevilla y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Que desde luego se lleve a efecto la reforma propuesta por el oficial de la Sección de Quintas en la talla que ha de servir para el próximo reemplazo.

Dar el pésame á D. Tomás del Río Luque, Diputado provincial, por el fallecimiento de su señora esposa.

Expulsar definitivamente de la Casa Socorro-Hospicio á Antonio Ruiz Garrido, fugado de aquel Establecimiento.

Conceder ingreso en dicha Casa benéfica á Micaela Barrauco Raya, vecina de esta capital.

Citar al señor Ingeniero Jefe de Caminos del Estado para que, en unión de los señores Diputados don José Contreras y don Enrique Porras y del Director de carreteras provinciales, se efectúe la recepción definitiva de las obras de reparación de la carretera de Puente Genil á su estación ferroviaria.

Aprobar un presupuesto, importante 1.875 pesetas, para la reparación de la carretera de Cabra á Nueva Carteya.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Carbonell, Flores, Muñoz Sepúlveda, Pineda, Soldevilla y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver informado al señor Gobernador un expediente relativo á la imposición de multa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por retrasos de los trenes en los días del 10 de Diciembre al 13 de Enero último.

(El vocal señor Serrano Ruiz votó en contra de este acuerdo.)

Restablecer las plazas de pagador de Obras públicas; la de auxiliar de la propia sección; la de Archivero; la de oficial de la Depositaria y la de oficial de Contabilidad de Obras públicas, nombrando para el desempeño de las mismas, respectivamente, á don Felipe Gamboa, don Manuel Navarro, don Alfonso Ariza, don Antonio González García y don Federico Alfaro.

Conceder la tercera recompensa á don José Serrano Pérez, profesor de la sección de pintura de la Escuela de Bellas Artes, por haber arribado á los veinte años de servicio, y la primera sobre el sueldo que disfruta don Juan de Dios Luque, profesor de la sección de música de la misma Escuela, por contar diez años de servicios.

Aprobar cuatro recibos de la empresa de electricidad de "Casillas," importantes en junto 1.018'58 pesetas, por fluido suministrado á los establecimientos provinciales durante los meses de Diciembre y Enero últimos.

Disponer que por la Contaduría se haga la debida comprobación acerca de ciertos artículos que don Mariano Urbano dice ha suministrado al Hospital de Agudos, por valor de 1.036'68 pesetas durante el tiempo que fué Director don Juan Moreno Castillejo, y que en caso afirmativo se le expidan con fecha corriente los correspondientes vales.

Elevar instancia á la superioridad pidiendo autorización para contratar la impresión de listas electorales por el sistema de administración.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Pineda, Carbonell, Flores, Muñoz Sepúlveda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Otorgar á don Manuel Herrera, Auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial del Censo electoral, la recompensa que por años de servicios le corresponde.

Autorizar al facultativo don Rafael Baltrán para establecer en el Hospital de Agudos una clínica especial para la curación de las enfermedades propias de la mujer y de los niños, é igual autorización al profesor de Medicina y Cirujía don Alberto Ortiz para establecer también en el mismo Hospital otra clínica especial para las enfermedades de la garganta y de la piel.

Evacuar el informe relativo al proyecto de la carretera de tercer orden de Herrera á Puente Genil, redactado por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Sevilla.

Enviar al señor Gobernador de la provincia copia del acta celebrada por la Excm. Diputación el 25 de Febrero último, á fin de que se sirva ordenar la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL.

Nombrar meritorio, sin sueldo, á don José Redel y Cruz.

Otorgar la dote de costumbre á Secundina Soledad Expósito por haber contraído matrimonio con su convecino Ramón Ruz Gómez.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aprobar dos presupuestos para las obras urgentes de reparación en la carretera de Córdoba á Trassierra, importantes el primero 1.910 pesetas y el segundo 1.986'60 pesetas, y que dichas obras se lleven á efecto por el sistema de administración.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Pineda, Carbonell, Flores, Muñoz Sepúlveda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Disponer que de los primeros ingresos que verifique el Ayuntamiento de Montalbán, se retenga la cantidad que se adeuda al Comisionado Interventor nombrado contra dicha Corporación municipal.

Suscribirse por diez ejemplares de una obra literaria que con el título de "Leyendas Cordobesas," intenta publicar D. Fernando Montis.

Quedar enterada de que el Director del Hospital de Agudos se ha encargado de la custodia del arsenal de instrumentos quirúrgicos de aquel establecimiento, pero que esto se entienda sin que perciba gratificación alguna.

Aprobar un vale expedido por dicho Director, importante 12'75 pesetas, á favor de D. José Rojas, por obras de carpintería.

Conceder la licencia que solicita el profesor de la Escuela de niños de la Casa Socorro Hospicio D. Manuel Amaya, para atender al restablecimiento de su salud.

Conceder á Eustacia de los Dolores, vecina de Pozoblanco, procedente de la Casa Central de Expósitos, el permiso que solicita para contraer matrimonio con su convecino Juan Cabrera Escorbano.

Aprobar el escrito presentado por el Letrado D. Fernando La Calle en el

Juzgado de primera instancia de esta capital, en defensa de los derechos que corresponden á la Casa Central de Expósitos y á virtud de la demanda interpuesta por los herederos de D. Nicolás Raigón.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Flores, Muñoz Sepúlveda, Carbonell, Pineda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Participar al señor Juez de instrucción de esta capital, que el acogido por su orden en el departamento de dementes Juan María Mejías, se encuentra curado de la dolencia que padecía y que en su virtud se sirva disponer la traslación de este á la cárcel ó á donde corresponda.

Quedar enterada del ingreso provisional en la Casa de Socorro-Hospicio y por orden del señor Gobernador, de Antonia Buenaventura, natural de Pozoblanco.

Expulsar definitivamente de la Casa Socorro-Hospicio al acogido Rafael Ruiz Garrido.

Conceder ingreso en la referida Casa benéfica á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aprobar los dos presupuestos que remite el Arquitecto provincial, uno para las obras de reparación en la ropería alta y enfermería de parturientas de la Casa Central de Expósitos, importante 1.588'50 pesetas, y otro para las de reparación en las armaduras, tejados y cielos rasos del Hospital de Crónicos, que asciende á la suma de 1.894'50 pesetas, y que dichas obras se ejecuten por el sistema de administración.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Flores, Muñoz Sepúlveda, Carbonell, Soldevilla, Pineda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para adquirir un speculum Ferhuson, para el servicio de aquel establecimiento.

Devolver á D. Rafael Blancas la fianza que tenía constituida para el arrendamiento de la "Haza de la Comadre," y "Molino Quemado," propios del caudal benéfico de esta Corporación.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á Luis Jarado Onieva y en la Central de Expósitos á Soledad Expósito.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Flores, Muñoz Sepúlveda, Carbonell, Moreno Benito, Pineda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar un vale expedido por el Director del Hospital de Agudos á favor de los señores Duro y Alvarez, por el suministro de azúcar, importante 13'80 pesetas.

Nombrar auxiliares temporeros de la Sección del Censo electoral á D. Julio Galán, D. Emilio Sartorius y D. José León Heredia.

Conceder permiso para contraer ma-

trimonio á Araceli Trinidad Expósito, procedente de la Casa-cuna de Lucena.

Quedar enterada de que el asilado José Santos Poyato, ha sido recluido en el departamento de dementes y que se invite á la familia del paciente á que forme el expediente que determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1895:

Disponer que para la comprobación de la clase é importancia de las drogas suministradas al Hospital de Agudos durante el mes de Noviembre último, se esté en un todo á lo resuelto acerca del particular en sesión de 10 del corriente.

Expulsar definitivamente de la Casa Socorro-Hospicio al acogido Rafael Palacios Povedano, por haber cometido actos deshonestos.

Disponer que el acogido en el Hospicio Francisco Díaz Córdoba, sea trasladado al departamento de dementes del Hospital de Agudos.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Flores, Muñoz Sepúlveda, Carbonell, Pineda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al señor Vicepresidente de esta Comisión para que otorgue el oportuno poder para litigar á favor del Procurador de este Colegio D. Manuel Gutiérrez de la Concha y ratificar el acuerdo que respecto á este particular se adoptó en 16 del actual.

Que desde luego se ensayen las aguas procedentes de los Baños Minero terminales de Jaraba que remite su propietario, y con informe del resultado que se obtenga en los Hospitales provinciales, se dé nuevamente cuenta para resolver lo que proceda.

Aprobar cinco vales expedidos en Febrero último y en el actual por los Directores del Hospital de Agudos y Casa de Expósitos y de Socorro Hospicio, importantes en junto 1.214'82 pesetas, á favor de los abastecedores de suministros de picón, vino, vinagre, leña y aceite.

Aprobar el presupuesto y proyecto de reparación del ramal de carretera de Fernán Nuñez á su estación.

Intentar otra nueva subasta, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL por término de veinte días, para el arrendamiento del cortijo "Pardillo bajo," propio en parte del caudal benéfico de esta provincia.

Conceder diez días de licencia al auxiliar de la Sección de cuentas municipales D. Ricardo Alfaro.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Flores, Carbonell, Pineda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Otorgar un premio de cien pesetas á la Sociedad Veloz Club de esta capital.

Acceder á una instancia de don Bartolomé Castillo, contratista que fué del suministro de pan al hospital de Agudos, en solicitud de que se le entregue

en resguardo en sustitución de la carta de pago relativa a la fianza que tenía constituida, cuyo documento se le ha extraviado.

Aprobar siete vales, expedidos por los Directores de los cuatro Establecimientos benéficos provinciales a favor de varios abastecedores, importantes en junto 1.835'17 pesetas, por el suministro de leche, vino, drogas, vinagre y aguardiente.

Disponer que la enferma, acogida en el hospital de Agudos, Rosario León, sea trasladada al departamento de dementes.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Galzusta.
Señores que asistieron: Flores, Carbonell, Muñoz Sepúlveda, Pineda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar un presupuesto de las obras de reparación del horno que existe en la Casa Socorro Hospicio, importante 617'50 pesetas, y que las expresadas obras se ejecuten por el sistema de administración.

Acceder a una instancia de don José Vergara, en solicitud de que se le reconozca acreedor de esta Corporación, como cesionario de don Manuel Morales Peces, practicante de la Casa Socorro Hospicio, por la suma de 1.528'71 pesetas de haberes devengados y no satisfechos.

Aprobar una factura del Notario don José Sánchez Guerra, importante 28 pesetas 25 céntimos, por una escritura de poder que la Vicepresidencia ha otorgado a favor de Procuradores.

Devolver informado al señor Gobernador el presupuesto carcelario del partido judicial de Bujalance para el ejercicio económico de 1897-98.

Que se conceda y consigne en el primer presupuesto que se forme, el segundo aumento gradual sobre los sueldos que disfrután los profesores Médicos de esta Beneficencia provincial, don Rafael Vazquez, don Rafael Marchal y don Cristóbal García.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio, a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aprobar un presupuesto, importante 1.596 pesetas 50 céntimos, para las obras de reparación en los cuartos de vestir de las niñas mayores en la Casa Central de Expósitos, y que dichas obras se ejecuten por el sistema de administración.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto a otro presupuesto y obras de reparación de las armaduras, tejados y cielos rasos del hospital de Agudos, cuyo importe asciende a 1.956 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: el Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Galzusta.
Señores que asistieron: Muñoz Sepúlveda, Carbonell, Flores, Pineda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos a José González, vecino de esta capital.

Aprobar tres vales expedidos por los Directores del Hospital de Agudos y Casa Socorro Hospicio, importantes en junto 358'74 pesetas, por suministros de leche, leña y carbón, a favor de don Genaro Iribarren, don Rafael López Rubio y doña Ana Giménez.

Aprobar las cuentas que presenta D. Manuel Castillo, Director que fué de la Casa Central de Expósitos, correspondientes al tiempo en que ejerció dicho cargo.

Aceptar los temas consignados por el Ingeniero agrónomo de la provincia en el proyecto de cuestionario para la celebración de un Congreso olivarero en que se estudien los medios más prácticos para combatir la plaga conocida por la "mosca del olivo", y que se agregue además en dicho cuestionario el de "Producción y Comercio", de aceites en España.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aprobar un presupuesto, importante 1.984'50 pesetas, para las obras de reparación de los tejados y muros del edificio que ocupa esta Corporación provincial, y que dichas obras se ejecuten por el sistema de administración.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Galzusta.
Señores que asistieron: Muñoz Sepúlveda, Flores, Carbonell, Río y Laque, Pineda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder la primera recompensa sobre su sueldo, y por haber cumplido más de diez años de servicios, a doña María Casas Alcaide, matrona de parturientas en la Casa Central de Expósitos.

Devolver informado al señor Gobernador el presupuesto carcelario del partido judicial de Montoro, para el ejercicio económico de 1897-98.

Autorizar al Ayuntamiento del Viso para que ingrese el importe del tercer trimestre del contingente, utilizando para ello el papel de la deuda provincial.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Galzusta.
Señores que asistieron: Flores, Muñoz Sepúlveda, Cabello de los Cobos, Pineda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos a José González, vecino de esta capital.

Aprobar tres vales expedidos por los Directores del Hospital de Agudos y Casa Socorro Hospicio, importantes en junto 358'74 pesetas, por suministros de leche, leña y carbón, a favor de don Genaro Iribarren, don Rafael López Rubio y doña Ana Giménez.

Aprobar las cuentas que presenta D. Manuel Castillo, Director que fué de la Casa Central de Expósitos, correspondientes al tiempo en que ejerció dicho cargo.

Aceptar los temas consignados por el Ingeniero agrónomo de la provincia en el proyecto de cuestionario para la celebración de un Congreso olivarero en que se estudien los medios más prácticos para combatir la plaga conocida por la "mosca del olivo", y que se agregue además en dicho cuestionario el de "Producción y Comercio", de aceites en España.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Quedar enterada del ingreso provisional en la Casa Socorro Hospicio de los niños Antonio y Fermín Molina Santander, hijos de Nicolasa, natural de Peñarroya y enferma en el Hospital de Agudos.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Que se libren 1.200 pesetas al Arquitecto provincial para las reparaciones, y como nueva sección de obras,

en las armaduras, cubiertas y cielos rasos de la Casa Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 18 de Octubre de 1897.

La Comisión acordó aprobar los presentes extractos, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Estadística

Sanidad

Núm. 3355

Fallecimientos ocurridos el día 1.º de Noviembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Pedro	Hembra	Casada	50 años	Pneumonía.
San Lorenzo	Idem	Soltera	26 meses	Bronquitis.
Catedral	Idem	Viuda	81 años	Apoplejía.

DIA 2 DE NOVIEMBRE

Santa Marina	Hembra	Soltera	20 meses	Escarlatina.
San Lorenzo	Idem	Idem	20	Gastro enteritis.
San Pedro	Idem	Casada	35 años	Tuberculosis.
Idem	Varón	Soltero	15 meses	Enterocolitis.
Santa Marina	Idem	Idem	75 años	Pericarditis.
San Miguel	Idem	Viudo	80	Apoplejía.
Catedral	Idem	Idem	70	Cinosis hepática.
Idem	Hembra	Soltera	41 días	Bronquitis.
Idem	Idem	Idem	78	Gastro enteritis.
Idem	Idem	Idem	71 años	Emiplejía.
San Miguel	Varón	Casado	52	Tuberculosis.

DIA 3 DE NOVIEMBRE

San Lorenzo	Varón	Soltero	18 días	Falta de desarrollo.
Catedral	Hembra	Soltera	55	Enterocolitis.
Idem	Varón	Casado	37 años	Viruela confluyente.
San Francisco	Idem	Viudo	65	Degeneración.
San Nicolás	Idem	Soltero	1	Atrepsia.

Córdoba 3 de Noviembre de 1897.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando la Calle.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 3353

Aparecida sin dueño conocido en tierras del cortijo del Camarero alto, de este término, una res vacuna, y constituida en depósito en el mismo predio, se anuncia al público para que la persona a quien correspondiera deduzca ante esta Alcaldía la oportuna reclamación.

Córdoba 3 de Noviembre de 1897.— Fernando la Calle.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 3354

Don Fernando Cerrato y Morales, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, las cuentas de ordenación y caudales del Pósito de esta villa, correspondientes a los ejercicios económicos de 1871 a 72, 1872 a 73, 1873 a 74; 1885 a 86, 1886 a 87, 1887 a 88, 1888 a 89, 1889 a

90; 1894 a 95 y 1895 a 96, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente, al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen convenientes.

Villanueva del Rey 1.º de Noviembre de 1897.—Fernando Cerrato y Morales.

MONTEMAYOR

Núm. 3361

Don Juan Higuera Carmona, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que desde el día cuatro al seis de Noviembre próximo inclusive y desde las nueve a las dos de la tarde, estará abierta la cobranza del primero y segundo trimestres del reparto del grupo de líquidos de esta villa y año económico corriente, a cargo del Recaudador nombrado por este Ayuntamiento D. Miguel Herrera Ló-

pez, en la calle Plaza, número 7, de esta población. Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes se publica este edicto y otros de igual tenor, en Montemayor á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete. — Juan Higuera.

RUTE

Número 3363

Don Mariano Roldán Nogués, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia acordó, en sesión de veinte y nueve de Octubre último, suabastar el arbitrio establecido sobre la correduría de aceite de esta población, y aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para el contrato, cuyo extracto es el siguiente:

El tiempo del contrato será el de un año, contado desde el día 1.º de Diciembre próximo, hasta igual día del año venidero.

El tipo señalado para la subasta es el de tres mil pesetas.

Las pujas se harán á la llana, y el contrato se entenderá celebrado á riesgo y ventura.

El rematante tendrá derecho á exigir cinco céntimos de peseta por cada arroba de aceite que se mida con destino á la venta dentro del término municipal.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á la una de la tarde del día siguiente al en que cumpla el presente anuncio los diez de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, bajo la presidencia del señor Alcalde y comisión nombrada al efecto.

El importe de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, será de cuenta del adjudicatario.

Las demás condiciones, y estas con más extensión, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, donde pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y con arreglo al siguiente.

Rute 5 de Noviembre de 1897.— Mariano Roldán. — Por su mandato, Carlos Torres Onieva, Secretario.

LUCENA

Núm. 3364

No habiendo habido postores en la subasta de la mula, cuyas señas se anotan al pié, hallada sin dueño conocido en el término de esta ciudad, se anuncia una nueva licitación con rebaja del 25 por 100 del avalúo, cuyo acto se verificará el día 16 del corriente, á las dos de su tarde, en el despacho de esta Alcaldía; advirtiéndose que para tomar parte en ella será requisito indispensable la presentación de la cédula personal, consignar previamente en la Caja del Municipio la cantidad importe del 5 por 100 de la que sirve de tipo, y que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Lo que se hace público en esta forma para conocimiento de cuantos quieran interesarse en dicha subasta.

Lucena 4 de Noviembre de 1897.— José de Mora.

Señas de la caballería

Una mula de cuatro años, castaña clara, rayana á la marca y con el hierro en la tabla izquierda del cuello, valorada en trescientas cincuenta pesetas.

JUZGADOS

PALMA DEL RIO

Número 3359

Don Esteban Mallén Domínguez, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: que en el juicio verbal civil que pende en este Juzgado á instancia de don Juan María Almenara Fuentes, mayor de edad, propietario, de esta vecindad, contra don Bartolomé Ferrer Iturriaga, casado, mayor de edad, telegrafista y vecino del Pedroso, reclamándole el pago de ciento quince pesetas que le era en deber, procedentes de un recibo autorizado por el demandado, su fecha quince de Julio de mil ochocientos noventa y uno, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: que debo de condenar y condeno á don Bartolomé Ferrer Iturriaga á que le abone á don Juan María Almenara Fuentes la suma de ciento quince pesetas reclamadas y las costas causadas y que se causen, acusándole desde luego la rebeldía, notificándose en estrados la sentencia recaída en autos, mandando que una copia del encabezamiento y parte dispositiva de la misma se remita al señor Gobernador civil de esta provincia, interesando su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Fernández.

Pronunciamento.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la autoriza, celebrando audiencia pública en el día de hoy. Palma del Río á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Esteban Mallén.

Lo relacionado consta con más extensión y lo inserto con acuerdo á la letra con su original á que me remito. Y para que conste pongo el presente en cumplimiento con lo mandado, que con el visto bueno del señor Juez firmo el presente, en Palma del Río á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Esteban Mallén.—V.º B.º: Ricardo Fernández.

PRIEGO

Núm. 3357

Don Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego, pido y encargo á todas las autoridades civiles, militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, detención y remisión á este Juzgado de los autores de la corta y sustracción de dos álamos, verificada hará unos quince días en la huerta que al sitio de la Isla, término de Almedinilla, posee el vecino de dicha villa don Juan Serra-

no Palido, así como á la ocupación y remisión de la madera producto de aquella.

Dada en Priego á primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Pedro Rico.—Por mandato de S. S.º, Enrique Aguilera.

MONTORO

Núm. 3358

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Manuel González-Vargas é Ibañez (a) Maero, de cuarenta y cuatro años, natural de Andújar, provincia de Jaen, vecino de Andújar, á su calle Jaen, soltero y jornalero, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la última inserción que se haga en los Boletines Oficiales de esta provincia y la de Jaen y en la Gaceta de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Salazar, núm. 4, con el fin de recibirle declaración en causa seguida por el delito de robo contra dicho individuo y otros.

Dado en Montoro á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—José G. Valdecasas.—Por mandato de S. S.º, Licenciado Juan Miguel Criado.

Agencia ejecutiva de Hacienda DE BAENA

Núm. 3362

Don José Vida Barranco, Agente subalterno de Hacienda en esta zona.

Hago saber: que en esta Agencia se sigue expediente de apremio contra doña Manuela Gil y Espinosa, por débito de 1.108 pesetas 59 céntimos de cuota de derechos reales, 110 pesetas 85 céntimos de multa, demora al 6 por 100 anual desde 22 de Enero de 1895, dietas de cuatro pesetas diarias y costas, y no conociéndose su actual residencia, se le notifica dicho descubierto por medio del presente y se le cita para que acuda á satisfacerlo en plazo de tercero día desde la publicación de este edicto, evitándose los perjuicios de continuar el apremio.

Baena 27 de Octubre de 1897.—El Agente, José Vida.

Sección de anuncios

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los de-

rechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

LAS NUEVAS NÓMINAS con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LOS CERTIFICADOS trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LAS CUENTAS trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LOS LIBROS de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LAS GUIAS de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario."

PÓSITOS Los formularios para las cuentas de este ramo de la administración municipal, se remiten á vuelta de correo, haciendo el pedido á la imprenta del "Diario de Córdoba."

LOS LIBROS para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.